



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la
Constitución Nacional y Provincia".

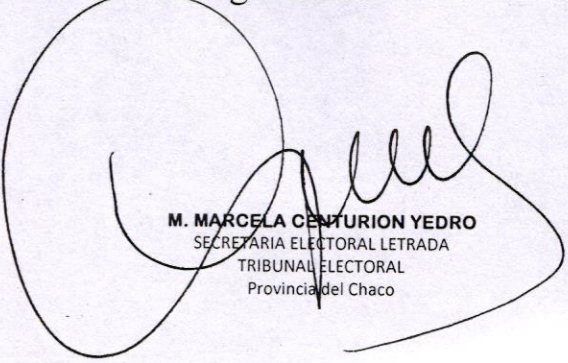
Corresponde Expte. N° 27/03 caratulado: "PARTIDO PRO-PROPUESTA
REPUBLICANA S/ RECONOCIMIENTO"

Resistencia, 11 de Marzo de 2024.ikm.

I. Atento el estado de las presentes actuaciones, de acuerdo a lo establecido en el art. 46 inc. c Punto 3 de la Ley Nro. 834-Q y sus modificatorias, y lo previsto en la Ley N° 23.298 de Partidos Políticos adoptada por Ley Nro. 599-Q respecto a que las agrupaciones deberán llevar en forma regular los Libros de Inventario y de Caja rubricados y sellados por el Juez Federal con competencia Electoral, **hágase saber** a la agrupación que deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días ante este Tribunal los libros mencionados con la información correspondiente al ejercicio económico del año 2022, bajo apercibimiento de declararse la caducidad según lo normado en el Art 50 inc. d) de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley Nro. 599-Q.

II. Asimismo, se le hace saber que en fecha 31/03/2024 opera el plazo de presentación del Ejercicio Económico 2023, por lo que oportunamente deberá presentar ante este Organismo los Libros de Caja e Inventario con dicha información.

III. Notifíquese en los estrados del Tribunal y publíquese en la página web de este Organismo.


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco